

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6658 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 376/2014, por Auto de 20 de enero de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Sarga Ssum, S.L.

2.º- Se ha declarado la extinción de la entidad Sarga Ssum, S.L.

3.º- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 20 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A170004249-1